

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Consejo Directivo

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de abril de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 6431/2020, donde se tramita el llamado a concurso cerrado para la provisión de UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Exclusiva, Designación Efectiva, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA para la Carrera Bromatología), y

**CONSIDERANDO:** 

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión virtual de fecha 11 de marzo de 2021, y en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso cerrado para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Exclusiva, Designación Efectiva, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA para la Carrera Bromatología).

ARTÍCULO 2º.- La postulación al cargo mencionado en el Artículo precedente corresponde a la Licenciada Graciela Adriana BRAVO (D.N.I. Nº 17.493.256).

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 16 al 29 de abril de 2021, recibiéndose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Edificio del *Campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis).

ARTÍCULO 4º.- **Protocolizar** la designación del siguiente **Jurado** aprobado por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

- MIEMBROS TITULARES:
- Doctora María Lucía RUIZ (DNI Nº 25.394.683).
- Doctora María de los Ángeles CANGIANO (D.N.I. Nº 25.394.552).
- Ingeniero Ricardo Enrique ROSSI (D.N.I. Nº 30.973.668).
- MIEMBROS SUPLENTES:
- Doctora María Cecilia ÁVILA (D.N.I. Nº 22.067.360).
- Doctor Roberto Asencio CARRIZO FLORES (D.N.I. Nº 17.051.977).
- Ingeniera Sandra Mariela MOSCONI (D.N.I. Nº 23.999,042).

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza Nº 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 022/21

njl mar

Dra. Clauda Beatriz GRZONA Secretaria General

Ing. Sergio Luis RIBOTTA

Decano

FICA - UNSL